

ORDENANZA MUNICIPAL 039/93

A N U L A D A

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República, el Presidente y miembros de la Cámara de Comercio Boliviano-Paraguaya.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárase "**HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**" al Señores,

Dn. Marcio Schusmüller
PRESIDENTE DE LA CAMARA DECOMERCIO BOLIVIANO-PARAGUAYA

Dn. Luis Ríos
MIEMBRO DE LA CAMARA DE COMERCIO BOLIVIANO-PARAGUAYA

Art. 2º La entrega y del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de septiembre de 1993, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres años.

Dr. Javier Aldayuz Flores

H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE